

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Registro de verificación  
RV-RMP-2  
PROFEPA-03-004-E

Homoclave del formato
FF - PROFEPA - 007
1. Folio

Fecha de publicación del formato en el DOF		
17	10	2016
2. Fecha de la solicitud		
DD	MM	AAAA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 32 Bis fracciones IV, V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4º fracción III, 5º fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1º, 2º, 4º, 8º, 9º y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 5º, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1º, 2º, 7º, 25, 27, 45, 50, 54, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 101, 106 y 107 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 6º, 8º, 9º y 10º, del "Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2003; Artículo 29 inciso e) del "Manual de Procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de enero de 2004; 1º, 2º, 3º, 5º, 118 fracciones I, X, XII y XVI, XLVII y XLIX 120 fracciones VI, VII, IX, X y XXI, 126 fracciones I, II, III y VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003.

Datos de la Inspectoría

3. En la inspectoría de la PROFEPA en:

4. Delegación de la PROFEPA en el Estado de:

Datos del importador o del exportador

5. Nombre, denominación o razón social del importador o exportador:

6. Domicilio fiscal del importador o del exportador

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Municipio o Alcaldía:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Ciudad:	Estado:
	País:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada y datos de las mercancías

7. N° de autorización expedido por la SEMARNAT :		8. Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Importación	Exportación	N°. de los manifiestos correspondientes	
9. Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		10. Ruta a seguir:	
11. Presentan fianza: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		12. Presentan factura: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Por la cantidad de:		N°. de factura	DD   MM   AAAA
<input type="checkbox"/> 13. Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la fracción I del art. 194-U de la Ley Federal de Derechos			

14. Fracción arancelaria	15. No. de Aviso de retorno o Autorización	16. No. de pedimento aduanal	17. Cantidad (Ton)
18. N°. de los manifiestos correspondientes			
19. Descripción de mercancías			

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Inspección Industrial

20. Datos del transporte

Empresa transportista:	Autorización:
Tipo de transporte:	N°. económico:
N°. de identificación	Placas:
Dirección:	
Agente aduanal o representante acreditado:	

21. Datos del destinatario

Nombre, denominación o razón social:		
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Ciudad:	País:	
22. Autorización:		
<hr style="width: 30%; margin: auto;"/> Sello, firma y nombre del Inspector Federal		

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

**No es válido sin la firma y sello de la inspectoría de la profepa o si presenta tachaduras o enmendaduras.  
Este documento no es un comprobante de legal procedencia.**

Original: Importador  
(2) Copias: PROFEPA  
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)  
Registro de verificación RV-RMP-2 (formato PROFEPA-007 (E))

Datos de Inspectoría

N°.	Nombre del Campo	Descripción
1	Folio	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspectoría para la revisión de la información y descargo.
3	Inspectoría de la PROFEPA en	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Delegación de la PROFEPA en el Estado de:	Delegación donde se realiza el trámite.
5	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador
6	Domicilio fiscal del importador o exportador	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• C.P.,</li> <li>• Calle,</li> <li>• N° exterior,</li> <li>• N° Interior,</li> <li>• Colonia,</li> <li>• Municipio o Alcaldía,</li> <li>• Ciudad,</li> <li>• Estado,</li> <li>• País.</li> </ul>

**Nota Importante:** El asterisco en rojo (\*) indica que el campo es obligatorio y la información no se podrá guardar hasta que esté o estén capturados en su totalidad dichos campos. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada y datos de las mercancías

No.	Nombre del Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (N° y fecha)	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos (N°)	Se deberá anotar si se presenta y el número de manifiestos correspondientes.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
9	Presentan seguro de responsabilidades civil por daños a terceros y al ambiente	Sólo indicar si o no.
10	Ruta a seguir	Es la ruta que sigue el transporte hasta llegar al destino final de los residuos peligrosos.
11	Presenta fianza	Indicar si o no y la suma asegurada.
12	Presentan factura (N° y fecha)	Indicar si o no, y anotar el número y fecha del documento.
13	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.
14	Fracción arancelaria	Se pondrá la fracción con que el importador o exportador clasificó los residuos peligrosos, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
15	N° de Aviso de retorno o Autorización	En caso de que se retornara al país de origen los residuos
16	Pedimento aduanal	Número de pedimento aduanal presentado.
17	Cantidad (Ton)	Indicar la cantidad real de productos a importar o exportar en toneladas
18	N° de los manifiestos correspondientes	Número que la SEMARNAT o el país de origen dieron a los residuos peligrosos.
19	Descripción de mercancías	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los residuos peligrosos.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
20	Datos del transporte	<p>Empresa transportista: Se pondrá la empresa o empresas que realizarán el transporte de dicha mercancía.</p> <p>Autorización: En este campo se pondrá el número que le asignó la SCT a la autorización.</p> <p>Tipo de transporte: Se pondrá el transporte que será utilizado.</p> <p>N° económico: Número asignado por la empresa transportista.</p> <p>N° de identificación: Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía al país.</p> <p>Placas: Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías.</p> <p>Dirección: Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C.P.,</li> <li>• Calle,</li> <li>• No. exterior,</li> <li>• No. Interior,</li> <li>• Colonia,</li> <li>• Municipio o Alcaldía,</li> <li>• Ciudad,</li> <li>• Estado,</li> <li>• País.</li> </ul> <p>Agente aduanal o representante acreditado: Nombre de la persona que realizará el trámite (Agente aduanal, Importador, exportador o representante acreditado)</p>
21	Datos del destinatario	<p>Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C.P.,</li> <li>• Calle,</li> <li>• N° exterior,</li> <li>• N° Interior,</li> <li>• Colonia,</li> <li>• Municipio o Alcaldía,</li> <li>• Ciudad,</li> <li>• Estado,</li> <li>• País.</li> </ul>
22	Autorización	Sello, firma y nombre del Inspector Federal.